



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0149
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019YR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLJ), MISMO(S) QUE SE AGREGAN(AN) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	AME000201MM2	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y543029610-2
DOMICILIO (Artículo 48 "RLAASSP")	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 2388 PLANTA BAJA, COLONIA AVANTE, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL C4460, CIUDAD DE MÉXICO.					
TELÉFONO(S)	56 05 58 08	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	perlavalverde@aspelab-df.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	14, 672	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE ENERO DEL 2000	NOTARIO PÚBLICO	MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA	
NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	261768			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO, SERVICIO Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS E INDUSTRIALES DOCENTE, MAQUINARI, SUS PARTES Y REFACCIONES.					
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA	ESCRITURA PÚBLICA	22,996	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	03 DE ABRIL DE 2012	
NOTARIO PÚBLICO	MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA	NOTARÍA PÚBLICA	108 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO		MIPORTE SIN IVA				IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		MIPORTE SIN IVA		\$318,395.55 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)		0% () 16% (X)

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
 Apoderado Legal

MC. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
 Coordinador de Ingeniería Biomédica en Tamaulipas
 Administrador del Contrato

"EL PROVEEDOR"
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA
 Apoderada Legal

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0149

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

X

NEW TEXTO



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requerente: 08530161270001, 08530161270002 y 08530161270004
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$1,851,742.00; relativo al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la Cartera solicitada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No. 08530161270001/08530161270002 / 08530161270004

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de Cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 80088
Unidad Responsable: GYR

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PPI: 18000024
Actuación: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF
AGDO.ASS.HCT.280916/255.P.DF
Adquisición programática: 2,209,826,495.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 33 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 09001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar cumplimiento a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URGE): 00 Nivel Central
Número de bienes: 5
Monto original con IVA: 1,851,742.00

(un millón ochocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 88/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 88 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 320 / 1656

Anexo 1 Equipamiento 2017

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

1609GYR0091
50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Sociedad	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuesto del Estado del Bien)			SAI			ID de Artículo	Descripción	Módulo Control de Compras			Importe Total con IVA				
						Municipio /Estado	Ubicación	Uti	Camio de Costo	GPO- GEN	Esp			DIF	VAR	URG		URG	UI	Centro de Costo de Costo	Periodo Presup
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320704	0000168256	3211	M. H. GRAL. ZONA N.OM. 07	CUAJUITLÁN	143220001	150101	200200	533-746	0106	01	01	12305	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE	099001	200000	20171009	1	370,348.59	370,348.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320705	0000168126	3211	M. H. GRAL. ZONA N.OM. 2	HERNÁNDEZ, SON.	27010001	270101	200200	533-746	0106	01	01	12305	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE	099001	200000	20171009	1	370,348.59	370,348.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320706	0000168652	3211	M. H. GENERAL. ZONA. 3	MANTE	29130001	290104	200200	533-746	0106	01	01	12305	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE	099001	200000	20171009	1	370,348.59	370,348.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320707	0000168043	3211	M. H. ESPECIALIDADES -H. SEPT-	CUAUHTEMOC	37650001	371902	200200	533-746	0106	01	01	12305	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE	099001	200000	20171009	1	370,348.59	370,348.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320708	0000168779	3211	M. H. GRNECO- OBSTETRICIA. 4	ALVARO OBREGÓN	37A40001	371301	200200	533-746	0106	01	01	12305	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE	099001	200000	20171009	1	370,348.59	370,348.59
TOTAL																1,851,742.99					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0149

ANEXO 2 (DOS)

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"**

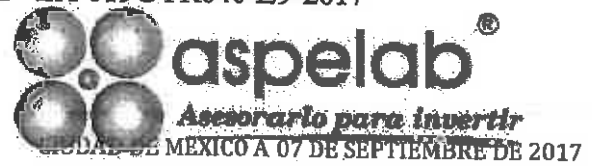
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

[Handwritten mark]

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 1.2
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	5
PARTIDA	23		
CLAVE SAI	12305		
CLAVE PREI	533.746.0108.01.01		
NOMBRE GENÉRICO:	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS		

LICITANTE	ASPELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LEICA
MARCA	LEICA
MODELO	TP1020
CATALOGO	TP1020

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

<p>1. DEFINICIÓN</p> <p>1.1 SISTEMA ELÉCTRICO QUE PERMITE INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA A TRAVÉS DE UN TRATAMIENTO COMPLETO</p> <p>2. DESCRIPCIÓN</p> <p>2.1 CAPACIDAD 110 CASETES O CAPSULAS</p> <p>2.2 CARRUSEL CON 12 ESTACIONES DE OPERACION</p> <p>2.3 CANASTILLAS DE TAMAÑOS DIFERENTES UNA DE 60 Y OTRA DE 120 CASETES</p> <p>2.4 10 CONTENEDORES DE MELANINA O ACEDO INOXIDABLE RESISTENTES A SOLVENTES</p> <p>2.5 DOS BAÑOS DE PARAFINA CON POSIBILIDAD DE APLICAR UN TERCERO</p> <p>2.6 PROGRAMABLE DE UN MINUTO A 24 HORAS POR CADA ESTACIÓN</p> <p>2.7 RETRASO PROGRAMABLE MÍNIMO DE 72 HRS</p> <p>2.8 CAPACIDAD DE 4 PROGRAMAS INDEPENDIENTES</p> <p>2.9 SISTEMA DE SELLADO HERMÉTICAMENTE QUE EVITE EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR</p> <p>3. CONSUMIBLES</p> <p>3.1 CANASTILLA PARA CAPSULAS DE INCLUSIÓN (2 PIEZAS)</p> <p>3.2 CASSETES 2000 PIEZAS</p> <p>3.3 RECIPIENTES ADICIONALES PARA SOLUCIONES (3 PIEZAS)</p> <p>3.4 BAÑO DE PARAFINA ADICIONAL (1 PIEZA)</p> <p>4. INSTALACIÓN</p> <p>4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.</p> <p>5. MANTENIMIENTO</p> <p>5.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR.</p> <p>6. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)</p> <p>6.1 REGISTRO SANITARIO.</p> <p>6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.</p> <p>6.3 CERTIFICADO PDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>1. DEFINICIÓN</p> <p>1.1 SISTEMA ELÉCTRICO QUE PERMITE INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA A TRAVÉS DE UN TRATAMIENTO COMPLETO</p> <p>2. DESCRIPCIÓN</p> <p>2.1 CAPACIDAD 110 CASETES DE INCLUSION O CAPSULAS</p> <p>2.2 CARRUSEL CON 12 ESTACIONES DE OPERACIÓN</p> <p>2.3 2 CANASTILLAS DE HASTA 120 CASETES</p> <p>2.4 10 CONTENEDORES DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A SOLVENTES</p> <p>2.5 DOS BAÑOS DE PARAFINA CON POSIBILIDAD DE APLICAR UN TERCERO</p> <p>2.6 PROGRAMABLE DE UN MINUTO A 99 HRS 59 MIN POR CADA ESTACIÓN</p> <p>2.7 RETRASO PROGRAMABLE DE HASTA 9 DÍAS</p> <p>2.8 CAPACIDAD DE 9 PROGRAMAS INDEPENDIENTES (LIBREMENTE PROGRAMABLES)</p> <p>2.9 SISTEMA DE SELLADO HERMÉTICAMENTE QUE EVITE EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR</p> <p>3. CONSUMIBLES</p> <p>3.1 CANASTILLA PARA CAPSULAS DE INCLUSIÓN DE HASTA 120 CASSETES (2 PIEZAS)</p> <p>3.2 CASSETES 2000 PIEZAS</p> <p>3.3 RECIPIENTES ADICIONALES PARA SOLUCIONES (3 PIEZAS)</p> <p>3.4 BAÑO DE PARAFINA ADICIONAL (1 PIEZA)</p> <p>4. INSTALACIÓN</p> <p>4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.</p> <p>5. MANTENIMIENTO</p> <p>5.1 CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR.</p> <p>6. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)</p>
--

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1




✱



- 6.1 REGISTRO SANITARIO. (NO REQUIERE)
- 6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008, ISO 13485:2012
- 6.3 CERTIFICADO CE
- 6.4 CERTIFICADO BC.

Hoja 2 de 2

ATENTAMENTE:


PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA
APODERADA LEGAL
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.	878	

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestas en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la Unidad Médica en la que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestas en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.5) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y copia de la remisión del pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación e canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.401214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patronos (Proveedores e contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0786

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



DEBE DECIR

<p>No. 2</p>	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). 	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). 	<p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>
<p>No. 3</p>	<p>(Se agrega)</p>	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5,</p>	<p>mismo que se adjunta en formato Excel.</p>

Handwritten signature and number 053

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0149

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

x

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	VALOR ESTIMADO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTATUS
1	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
2	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
3	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
4	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
5	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
6	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
7	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
8	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
9	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
10	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
11	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
12	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
13	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
14	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
15	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
16	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
17	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
18	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
19	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
20	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
21	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
22	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
23	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
24	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
25	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
26	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
27	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
28	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
29	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
30	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
31	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
32	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
33	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
34	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
35	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
36	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
37	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
38	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
39	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
40	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
41	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
42	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
43	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
44	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
45	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
46	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
47	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
48	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
49	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01
50	CONTRATISTA	...	11646	531,088,0157,02,01



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Unidad	Nombre	Dirección	Grado	Fecha de Emisión	Expiración	Observaciones
8	Hosp. Especialidades, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuevas Moguel	Director Médico	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. Especialidades, Yucatán	Ing. Alán Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Gustavo Ferrás Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Oscar Eleazar González Cuevas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Anuar Viveruel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cebalero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cebalero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Fernando Cárto Enriquez Onte	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Fernando Cárto Enriquez Onte	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología
8	Hosp. General de México	Ing. Miguel Martínez	Jefe de Servicios Administrativos	11749	531.288.0150.01.01	Dermatología
8	Hosp. General de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	11749	531.288.0150.01.01	Dermatología
8	Hosp. General de México	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11749	531.288.0150.01.01	Dermatología
8	Hosp. General de México	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11750	531.288.0000.01.01	Dermatología
8	Hosp. General de México	Ing. Guadalupe Barrios Cahuch	Ingeniero Biomédico Delegacional	11750	531.288.0000.01.01	Dermatología
8	Hosp. General de México	Ing. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de Ingeniería Biomédica	11750	531.288.0000.01.01	Dermatología
8	Hosp. General de México	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11750	531.288.0000.01.01	Dermatología
8	Hosp. General de México	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Dr. Héctor Manuel González Simenral	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Ing. Rosalba García González	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía
8	Hosp. General de México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.08.01	Electrocardiografía



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1A

Clave	Entidad	Descripción	Modelo	Marca	Características	Unidad	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
16	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industria S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí			Ing. Ulises Tirado Escobosa	11860	531.390.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
16	Tlaxcala	HZ645 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala			Ing. Norma Tapia Quevedo	11860	531.390.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
16	Tlaxcala	HZ621 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Gacaca, Tlaxcala, Tlaxcala			Lic. Jorge Alonso Rodríguez Benítez	11860	531.390.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
16	Veracruz Norte	HZ636 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carrizosa Cuatrecasas, Col. El Modelo, C.P. 91800, Col. El Modelo, José Cardel La Amigosa, Veracruz de Ignacio de la Llave			Ing. Sindy García Quiñero	11860	531.390.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
16	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL RÍO, VER NTE	Presidencia Cárdenas y Murguía Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila			Ing. José Alberto López Chávez	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Coahuila	UMF70 SALTILLO, COAH	Carrizo Equina León Cavalli Col. Vallejo C.P. 07870, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal			Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Distrito Federal Norte	UMF31 PERALVILLO, DF NORTE	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	Distrito Federal Sur	UMF20 UNAMAAZ QUAMAPPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ624 FCO DEL PASO Y.T. DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ623 GÓMEZ PALACIO, DGO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Dr. Héctor Manuel González Simental	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ622 GUAYMAS, GTO	Carrizosa Cuatrecasas y Murguía Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila			Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ621 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Dr. Francisco Javier Cuervo Maguila	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ620 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayra	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ619 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Oscar Eusebio González Casares	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ618 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Cristóbal Guillermo Oliva Méhus	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ617 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Javier Rodríguez Cordero	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ616 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Javier Rodríguez Cordero	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ615 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ614 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ613 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ612 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ611 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ610 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ609 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ608 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ607 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ606 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ605 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ604 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ603 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	8
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ602 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Hgo. Coahuila de Zaragoza	HZ601 GUAYMAS, GTO	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05260, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal			Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531.392.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



17	México Pontense	UMF977 MALICUCLA, EDO MEX PTE	Calle Atenida S/N Bv. 18 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 59000 Huixtliquian de Méxqz. Huixtliquian de Méxqz. Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF978 RIO HOMONO, EDO MEX PTE	Cdta. Huixtliquian No. 1 Cdta. Río Homono C.P. 59800 Huixtliquian de Méxqz. Huixtliquian de Méxqz. Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	1
17	México Pontense	UMF979 PROGRESO INDUSTRIAL, EDO MEX PTE	Calle Córdoba No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54400 Villa Michela Romero, Michela Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF975 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Michela y Puentes, Col. San Ildefonso, C.P. 56147, Villa Michela Romero, Michela Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF976 ATZAMPA, EDO MEX PTE	Cdta. Francisco Barrera S/N Col. Amphedón La Riguera C.P. 52100 Ciudad Juárez, Mpio. Juárez, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	1
17	México Pontense	UMF975 ATZAMPA, EDO MEX PTE	Av. Vill. de Atenida S/N Col. Lomas de Atzacán C.P. 52307, Ciudad Juárez, Mpio. Juárez, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF978 SAHAGÚN, MICH OAXACA	Coliaguá Toluá, General S/N Col. Saquisilpan C.P. 54570, Saquisilpan, Hidalgo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	1
17	México Pontense	UMF973 VALLE DE BRAVO, BAHIA DE	Av. Saquisilpan 111 Col. Centro C.P. 52300, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF9733 ATLACOMULCO, EDO MEX PTE	Av. Benito Juárez S/N Entre Canal Bequiza Ochoa Córdoba S/N Col. Progreso C.P. 50000, Atlacomulco de Toluca, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	4
17	México Pontense	UMF9729 TEBANACONGO, EDO MEX PTE	Av. Intersección S/N Col. San Diego C.P. 52000, Tebanacongo de Doguitos, Tebanacongo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF9734 COAHUILAS, EDO MEX PTE	Av. Norte N° 1, Colonia Centro C.P. 52300 Coahuila, Valle de Bravo, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF9731 GUANAJUATO, EDO MEX PTE	Heriberto Espinoza Paredón No. 304 Fraccionamiento San José la Peña C.P. 52140, Michela Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	5
17	México Pontense	UMF9730 HUICOMILUCAN, EDO MEX PTE	Av. 145 Carrtera Huixtliquian - Huixtliquian Col. Epido San Cristóbal, El Tirol C.P. 52700, Huixtliquian de Doguitos, Huixtliquian, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	1
17	México Pontense	UMF9746 ACOTMAN, EDO MEX PTE	Pedro Lapeña No. 201 C.P. 50700, Acotman, Sonora, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF9748 SANMAITO ATIZCO	Av. Libertad S/N Barrio de Guadalupe C.P. 52300 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	10
17	México Pontense	UMF9749 TEOHUACALCO EMERITE	Carretera Federal Huixtliquian - Huixtliquian Col. Epido San Cristóbal, El Tirol C.P. 52700, Huixtliquian de Doguitos, Huixtliquian, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	6
17	México Pontense	UMF9750 LA MADERA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 141 Bv. Calle San Rafael B1, Col. La Magdalena, C.P. 50000, Tehuacan de Lerdo, Tehuacan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	10
17	México Pontense	HIGUERA ZAACHUA, MICH	Av. Héroles y Puentes de las Américas S/N, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	3
17	México Pontense	HIGUERA ZAACHUA, MICH	Carretera Federal Huixtliquian - Huixtliquian Col. Epido San Cristóbal, El Tirol C.P. 52700, Huixtliquian de Doguitos, Huixtliquian, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	7
17	México Pontense	HIGUERA ZAACHUA, MICH	Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60000, Ciudad Lázaro Cardenas, Jasso Coahuila, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	15
17	México Pontense	HESZEMÉ PERENNALES, MICH	Jose Ma. Morelos 500, Carretera Federal Pederalizales-Puruarán C.P. 61971, Perrenales, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	HESZEMÉ PERENNALES, MICH	Calle Ciprés 63 Col. Las Albuquercas C.P. 59357, La Piedad de Chedoke, La Piedad, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	5
17	México Pontense	UMF9750 PATZUCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61000, Patzucuaro, Patzucuaro, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	5
17	México Pontense	UMF9755 SQUALITO, MICH	Cdta. Tepicero Las Américas S/N Col. L. Condessa C.P. 59000, Salinas de Alameda, Salinas, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	3
17	México Pontense	UMF9754 PERENNALES, MICH	Calle Salazar Nue. 148 Bv. Con Lázaro y Pita Col. Michoacán C.P. 61900, Heredia Zúñiga, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2
17	México Pontense	UMF9754 PERENNALES, MICH	Av. Camellina la Bv. S. Puentes Morel. 1901 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	24
17	México Pontense	UMF9750 MORELIA, MICH	Av. Medero Pta. 1300, Col. Centro C.P. 59000, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	15
17	México Pontense	UMF970 ZINAPRUANO, MICH	Car. Zinapruano-Huixtliquian de Guadalupe S/N km 7 Entre Las Calles Rafael Carrillo Puentes y Pita rta C.P. 59800, Zinapruano de Puentes, Zinapruano, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	1
17	México Pontense	UMF971 JACONA, MICH	Cdta. 20 de Noviembre S/N Col. Epido Centro C.P. 59000, Jacona de Puentes, Jacona, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	4
17	México Pontense	UMF971 ANGANABURO, MICH	Av. Independencia S/N, C.P. 61411, Mieramé de Angangaburo, Angangaburo, Michoacán de Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	551.292.0019.02.01	Fonodirector portafó de lobbies fedales.	2



Clave	Nombre	Dirección	Responsable	Categoría	Correo Electrónico	Teléfono	Correo	Fecha	Observaciones
17	Tabasco	UMF12 PEDRO COLQUANCO, TAB	Ing. Karlin Tejeda Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tejeda@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Tabasco	UMF15 CD PEMEX, TAB	Ing. Karlin Tejeda Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tejeda@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Tabasco	UMF18 TAMPÁ, TAB	Ing. Karlin Tejeda Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tejeda@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Tabasco	UMF21 PARASO COMMERCIALIZADORA	Ing. Karlin Tejeda Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tejeda@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	3
17	Tabasco	UMF27 MACDORIANA, TAB	Ing. Karlin Tejeda Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tejeda@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Tabasco	UMF20 RONTENA, TAB	Ing. Karlin Tejeda Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tejeda@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Tabasco	UMF41 BENTON JIMENEZ, TAB	Ing. Karlin Tejeda Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tejeda@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Tamaulipas	HQZ11 NUEVO LAREDO, TAMIS	Ing. Hector Amador Gutiérrez	Coordinador de Ingestión Biomédica	hector.amador@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	1
17	Veracruz	HQZ21F16 UNAM, VUC	Ing. Ulises Tomalá Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	3
17	Veracruz	UMF1919 HUASCAL, VUC	Ing. Ulises Tomalá Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Veracruz	UMF150 COMAL, VUC	Ing. Ulises Tomalá Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	3
17	Veracruz	UMF60 MERIDA, VUC	Ing. Ulises Tomalá Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	5
17	Veracruz	UMF41 ACACER, VUC	Ing. Ulises Tomalá Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	5
17	Veracruz	UMF171 MAZCOTL, VUC	Ing. Ulises Tomalá Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	1
17	Veracruz	UMF20 CAUBEL, VUC	Ing. Ulises Tomalá Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	10
17	Veracruz	UMF9 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	5
17	Veracruz	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Veracruz	UMF8 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	4
17	Veracruz	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	3
17	Veracruz	UMF23 LUIS MORA, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Veracruz	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Veracruz	UMF85 NORIA DE AMBERES, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Veracruz	UMF21 OLIVERA DE VINCIGALES, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	7
17	Veracruz	UMF71 ZUCUPIA, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	1
17	Veracruz	UMF25 HUAMUSCO, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	1
17	Veracruz	UMF81 MICHUAN, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	2
17	Veracruz	UMF1 ZACATECOS, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fondosector portafólio de fondos federales.	4



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



ANEXO No. 14

Entidad	Unidad	Nombre	Dirección	Nombre	Cargo	Correo	Clave	Descripción	Cantidad
Sonora	HQ22 HERMOSSILLO, SON	Ing. Yvetti Guzmán Fuentes Hernández	Jadres y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83130 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	yvetti.fuentes@imss.gob.mx	12305	533.746.0106.01.01	Procesador automático de heparinas.	1
Tamaulipas	HGM23 CD MANITTE CLAVE VIEJA	MC Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Bvtd. Luis Echeverría Álvarez 300 Zona Centro C.P. 88800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de heparinas.	1
Guerrero	HG24 CRUAYA, GTD	Ing. Mónico Leal Pacheco Ríos	Av. Muzalimmo Exq. Río Larma, Centro C.P. 39095, Celaya, Guanajuato	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
Jalisco	HGM25E TALA, JALISCO	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nolasco	Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ingeniero Biomédico	christopher.olvera@imss.gob.mx	12323	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
Tamaulipas	HG25E 17 MIGUEL ALEMÁN, TAMPS	MC Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Calle Díaz Entre Jilfos Heroes y Felipe Guerra Castro, Col. Zona Tamaulipas, Centro C.P. 88300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
Hidalgo	UMAE H ONCOLOGIA OMSDOI	Ing. Guadalupe Benítez Chulich	Av. Cuauhtémoc No. 830 Entre Dr. Méndez y Ep 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.benitez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	2
México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX OTTE	Ing. Javier Rodríguez Cuadras	Av. López Mateos Esquina Chimalhuacán, Col. El Palmer C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
Nuevo León	HGM26P MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Constitución Dto. 2 Profesor B. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
Tlaxcala	HG25E IMB8 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Guillermo Villal No. 215, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
Zacatecas	UMF6 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Calle 1500 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
Zacatecas	UMF610 JALPA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Antonio Cervantes No.1402 Eje. J. Isabel Robles C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 liter cúbicos.	1
Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Ing. Erick Elí Ramón Logan Yusta	Calle Cabo San Lucas 5/Núm. Esquina Niños Heroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
Distrito Federal Sur	UMF42UMIAAZ CUJIMALPA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Av. Anas del Monte S/N Entre Monte Aro Col. Jesús del Monte C.P. 05290, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE ONI LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Cuadras	San y Zacatita S/N Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Axtopatlán, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	UMAE H PENÍNSULA OMSDOI	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 830 Entre Dr. Méndez y Ep 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
México Oriente	HG25E LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Ing. Javier Rodríguez Cuadras	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
México Oriente	HG72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Ing. Javier Rodríguez Cuadras	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Eje PiliBarro Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalnepatlán, Tlalnepatlán de Baz, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
México Oriente	UMF70 AYOTLA, EDO MEX OTTE	Ing. Javier Rodríguez Cuadras	Frej. José de la Mora Nta 4 C.P. 59640, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
Agascalientes	UMF4 CALVILLO, AGS	Ing. Laura Martínez Yellax	Roselio Landeros Gallegos No. 330 Col. Bigambullitas C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
Campeche	UMFH13 CHAMPOTON, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Av. Revolución No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
Campeche	UMF10 CANFICHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Av. Álvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
Campeche	UMF11 CANFICHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Av. Lariña Urbina y Fernández Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
Campeche	UMF3 LA LOMA, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Campana Champotón, Campeche Km.54 Merced 4 Col. C.P. 24451, Champotón, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
Campeche	UMF12 CD DEL CARMEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novillitas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
Campeche	UMF8 HOPPELCHEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Calle 18 No. 86 1/2 Col. Hoppehchen, Centro C.P. 24600, Hoppehchen Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1A

Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Grado	Experiencia	Formación	Idioma	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Religión	Partido	Antecedentes	Observaciones
27	HQZ46 VILLAHERRERA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Av. Universidad S/N, Cd. Cruz Balleza, C.P. 86740, Villahermosa, Centro, Tabasco	Coordinador Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	HQZ474 TENDOSQUELE, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86500, Tendosquele de Pino Suárez, Tendosquele, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF44 LA OBEA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Av. 16 Septiembre S/N y Anafra García Col. Primero de Mayo C.P. 86180, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF38 VILLAHERRERA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Calle Francisco S/N Boulevard del Centro, Col. Electricistas C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Poblanillo C-39 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblano C-39, San Juan Vicente Guerrero, Córdoba, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF21 PEDRO COLORADO, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Poblanillo C-28 Col. Pedro L. Colorado C.P. 86211, C-28 (General Pedro C. Colorado), Ixmiquilpan, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF15 CD PEMEX, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Ciudad Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Minicopuma, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF18 TAPAPA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Bvld. Francisco Trujillo Espinoza Félix Palavicini Col. Centro C.P. 86800, Tapapa, Tapapa, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF21 PANANSO COMALCALCO, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	Carretera Panaso-Comital Km 1, C.P. 86600, Panaso, Panaso, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF20 FRONTERA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing.	José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing.	Francisco I. Madro y Mariano Escobedo C.P. 98000, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF4 VALPARAISO, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing.	Carretera Valparaíso - Antonillar C.P. 99000, Valparaíso, Valparaíso, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
27	UMF1 MONAX, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing.	Carretera A Tlahuerrero de Sánchez Román C.P. 99720, Monax, Monax, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Refrigerador para vacunas.	1
28	Hosp. Especialidades C.M.N. La Igua	Hidalgo	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Ing.	Sera y Zaachilla S/N Col. La Rosa C.P. 02950, Del. Atzacotalco, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Ultracongelador vertical	1
28	Hosp. Especialidades C.M.N. La Igua	Hidalgo	Ing. David Nava Rodríguez	Ing.	Av. Cuauhtémoc No. 330 Edificio Santiago Galas Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Ultracongelador vertical	1
28	Hosp. Especialidades Jalisco	Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Ing.	Batallas Domínguez No. 740 S.L. Col. Independencia Oriente, C.P. 44520, Guadalupe, Jalisco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Ultracongelador vertical	1
28	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Ing.	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila de Zaragoza	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Ultracongelador vertical	1
28	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Juan Arturo Saez López	Ing.	Av. 5 de Febrero y Calles Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Coahuila de Zaragoza	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Ultracongelador vertical	1
28	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Roberto Memel Uribe Zamora	Ing.	Quartéro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Ultracongelador vertical	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Ing.	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutón C.P. 09100, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Roberto Memel Uribe Zamora	Ing.	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila de Zaragoza	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Ing.	Ciudad Viallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Rosa C.P. 02990, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Juan Arturo Saez López	Ing.	Av. Gustavo Baz S/N Número. Esq. Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalpapalpa, Tlalpapalpa de Baz, Edo. de México	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ing.	Av. 5 de Febrero y Calles Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Coahuila de Zaragoza	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Ing.	Bvld. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlalpapalpa, Tlalpapalpa de Baz, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Juan Arturo Saez López	Ing.	Av. 5 de Febrero y Calles Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Coahuila de Zaragoza	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Ing.	Quartéro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ingeniero Biomédico Delegacional	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1
29	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	Coahuila	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Ing.	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlihuatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Organización Administrativa	Español	M	38	1984-03-03	Casado	Católica	PRD	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1

S
I
N

T

E

X

T

O



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición	Contrato Número	Fincado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Código electrónico de la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de Compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de Información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo 1					
1					2

Equipo Accesorio 3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipo 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y copia de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se serán adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
-
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹² y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

Observaciones: ¹¹

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	¹³	¹⁴	¹⁵
Médico:			
Técnico			
Enfermero			
Servicio básicos			
Especializado en			
Mantenimiento			
Otro			

Observaciones: ¹¹

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

x

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras Electrónica
 No. LA-019GYR040-E0-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0751
 *

FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
 - EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contrastes, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Finado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/ los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron por ejemplo en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual al cual el fabricante se refiere con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (grupo de que el manual cuenta con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Código electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

*



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No: LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica Delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	Nó. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0149

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete años) la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 3
PROPÓSICIÓN ECONOMICA

ZHOCCERMENTO: LA-0190YR040-ES-2017
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
 PARTICIPANTE: ASPELAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Item	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento (Aplicar solo para el ítem correspondiente)	Valor con Descuento	IVA	Valor con IVA
1	...	1
2	...	1
3	...	1
4	...	1
5	...	1
6	...	1
7	...	1
8	...	1
9	...	1
10	...	1
11	...	1
12	...	1
13	...	1
14	...	1
15	...	1
16	...	1
17	...	1
18	...	1
19	...	1
20	...	1
21	...	1
22	...	1
23	...	1
24	...	1
25	...	1
26	...	1
27	...	1
28	...	1
29	...	1
30	...	1
31	...	1
32	...	1
33	...	1
34	...	1
35	...	1
36	...	1
37	...	1
38	...	1
39	...	1
40	...	1
41	...	1
42	...	1
43	...	1
44	...	1
45	...	1
46	...	1
47	...	1
48	...	1
49	...	1
50	...	1
51	...	1
52	...	1
53	...	1
54	...	1
55	...	1
56	...	1
57	...	1
58	...	1
59	...	1
60	...	1
61	...	1
62	...	1
63	...	1
64	...	1
65	...	1
66	...	1
67	...	1
68	...	1
69	...	1
70	...	1
71	...	1
72	...	1
73	...	1
74	...	1
75	...	1
76	...	1
77	...	1
78	...	1
79	...	1
80	...	1
81	...	1
82	...	1
83	...	1
84	...	1
85	...	1
86	...	1
87	...	1
88	...	1
89	...	1
90	...	1
91	...	1
92	...	1
93	...	1
94	...	1
95	...	1
96	...	1
97	...	1
98	...	1
99	...	1
100	...	1
SUBTOTAL									7,546,123.06
IVA									1,207,200.25
TOTAL									8,753,323.31

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENCIÓN:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA
 APODERADA LEGAL
 ASPELAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.



ASPELAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. AME-000201-96962
 AV. CANAL DE MIRABAJONES
 NUM. 2388 PLANTA BAJA
 COL. AVANTE
 DEL COYOACAN C.P. 04460
 CIUDAD DE MEXICO.
 perla.valverde@aspeldb-af.com.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

110
 2
 8
 5

*

O

T

X

E

T

N

I

S